

Última hora

Sri Lanka: Sentencia histórica sobre un caso de violación

Amnistía Internacional ha acogido con sumo agrado la sentencia del Tribunal Supremo de Sri Lanka que, el pasado 25 de enero de 2002, concedió una compensación de 150.000 rupias srilankesas (1.600 dólares EE. UU., aproximadamente) a Velu Arshadevi, mujer tamil violada en Colombo en junio de 2001.

Amnistía Internacional ha dicho: «Se trata de una sentencia histórica. Es la primera vez que el tribunal concede una compensación a una víctima de violación, lo que confirma que la violación bajo custodia constituye tortura».

Amnistía Internacional insta a las autoridades de Sri Lanka a que garanticen el procesamiento penal, sin más dilación, de los tres soldados y de los tres agentes de la policía que presuntamente violaron Velu Arshadevi y que actualmente están en libertad bajo fianza. Si así se hiciera, se sentaría otro precedente importantísimo, pues sería la primera vez que se sometería a juicio a miembros de las fuerzas de seguridad en relación con una violación bajo custodia.

Amnistía Internacional ha instado asimismo a que se garantice que se hace justicia a otras víctimas de violación cuyos casos la organización ha documentado en el informe que hoy publica con el título *Sri Lanka: Rape in custody* («Sri Lanka: Violación bajo custodia»). La versión en inglés del documento está disponible en: <<http://www.web.amnesty.org/ai.nsf/index/asa370012002>>

\FIN

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566, o visiten nuestro sitio web en: <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro>>.